

Señor
ANONIMO
KR 105 CON 20 Y 19 0

Decisión empresarial No. 1582114 emitida el día 17 de enero de 2025 en Bogotá D.C.,
Por medio de la cual se resuelve el Derecho de Petición No. 1645044 del día 30 de diciembre de 2024

CONTESTACIÓN

1. En atención a la petición del presente oficio, radicada en Bogotá te escucha, Alcaldía Mayor de Bogotá, Línea 195 Petición **5775692024**, donde manifiesta (...)

REGISTRO DE PETICIÓN 5775692024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

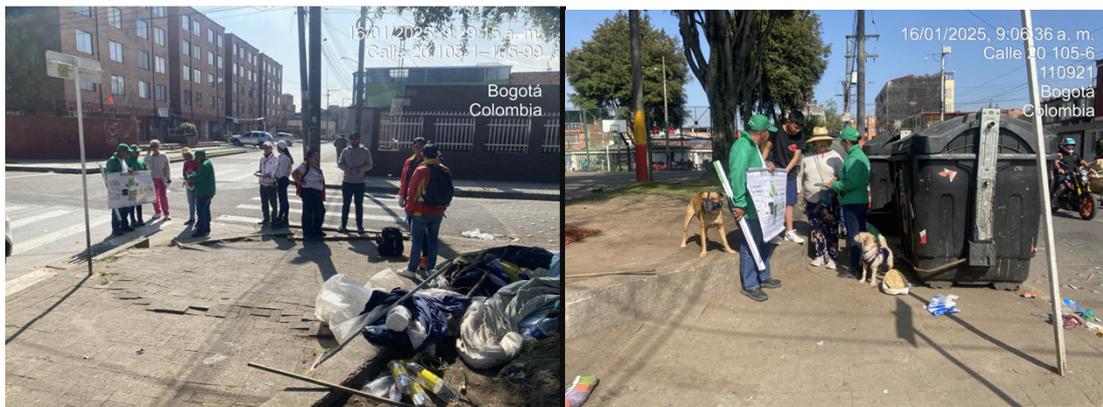
¿Se considera parte de alguna de estas características?

Habitante de la calle

NUEVAMENTE SOLICITAMOS LA COLABORACION DE LA ALCALDIA DE FONTIBON Y LA SECRETARIA DE SEGURIDAD ,SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL , CIUDAD LIMPIA UAESP PARA QUE NOS AYUDEN A GESTIONAR EL PROBLEMA SOCIAL QUE SE PRESENTA EN EL BARRIO BOSTON DE LA LOCALIDAD DE FONTIBON EN EL PARQUE QUE ESTA EN LA CRA 105 CON 20 Y 19 YA QUE SE PRESENTAN HABITANTES DE CALLE REALIZANDO CAMBUCHES ,VENTA Y CONSUMO DE DROGAS ,CON AMENAZAS A LA COMUNIDAD YA QUE LOS CONTENEDORES QUE ESTAN EN EL PARQUE LOS ESTAN UTILIZANDO PARA DORMIR Y REALIZAR OTRO TIPO DE COSAS MUY COMPLEJAS DELANTE DE LA COMUNIDAD COMO PELEAS CALLEJERAS ,ROBOS

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Ciudad Limpia Bogotá S.A. E.S.P. se permite informar que se participó en la jornada de intervención interinstitucional programada en el sector de Boston, el día 16 de enero de 2025, en atención a compromiso adquirido en la mesa de planeación operativa del mes de enero de 2025 y dando atención a pqr 1645044. Donde la empresa de aseo apoyo con labores operativas en la recolección de residuos producto del desmonte de cambuches y jornada informativa del uso adecuado de los contenedores de acuerdo a la clasificación de aprovechables y no aprovechables, horarios y frecuencias de recolección del mobiliario, los beneficios de la prestación de la actividad de recolección a través de este mobiliario, separación en la fuente, mecanismos de atención al usuario, consecuencias ambientales y sanciones que genera el arrojado inadecuado de residuos sólidos en el espacio público.



1.1 Es preciso indicarle que el motivo de la presente, no es un aspecto que deba seguir la vía gubernativa, ya que según lo dispuesto en el Artículo 154 de la Ley 142 de 1994, los mecanismos de defensa allí señalados se interponen contra decisiones que afecten la prestación de servicio en actos de negativa del contrato, suspensión, terminación, corte y facturación; toda vez que el presente surte como un acto meramente informativo.

Esperamos de esta manera haber dado trámite a su petición. Cualquier inquietud adicional con gusto será aclarada en nuestras oficinas, en el Centro de Atención al Usuario en la Av. Boyacá No. 6B 20/28, por medio del correo electrónico linea110@proceraseo.co, o en la línea 110.

Notifíquese
Cordialmente,



HERBERT KALLMANN GARCIA
SUBGERENTE COMERCIAL
CIUDAD LIMPIA BOGOTÁ S.A. E.S.P.
Elaboró: jdyepes